

INFORME DEL COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2.009, el cumplimiento de:

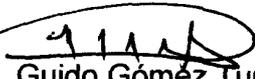
1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **PEREYMAR S.A.**, las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **PEREYMAR S.A**
3. Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
4. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **PEREYMAR S.A.**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que, en mi opinión se consideren incumplimientos importantes a los referidos aspectos por parte de la Administración de **PEREYMAR S.A**

Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **PEREYMAR S.A**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Ing. Guido Gómez Tumbaco
C.P. Auditor
Reg. Nac. 5204
COMISARIO

